

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 1466/18

Viedma, 11 de Mayo de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0563/18, del registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro.

1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 084/18 con la Asociación Civil Unidos por la Justicia, para el dictado del Taller de capacitación " PRUEBAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL CIVIL".-

Que mediante Disposición Nro. 1287/18-AG (fs. 74/75), se autorizó dicha contratación, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nro. 85/18 (78/79).-

Que según lo informado por el Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial mediante correo electrónico obrante a fs. 86/87, se reprogramó la fecha del dictado de la actividad en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se reemplazó el expositor a cargo del presente taller Dr. Kessler por el Dr. Pont Vergés.

Que en consecuencia corresponde modificar la mentada Orden de Compra.-

Que es dable aclarar que la mencionada modificación no implica una variación en el precio del producto.-

Que no existe impedimento legal alguno, respecto del procedimiento a emplear.-

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Modificar el texto de la Orden de Compra Nro.85/18, conforme los motivos detallados precedentemente.-

cumplido, archivar.-

l.v.s.

Dr. CARLOS E. DERBALIAN  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Rio Negro